



EXP-UNC 47091/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 18 DIC 2009

VISTO la solicitud de duplicado de diploma de Arquitecto que a fojas 10 formula el señor Nicolás Andrea PISANO, D.N.I. N° 27.672.611, en nombre y representación del señor Eduardo José QUINTANA, D.N.I. N° 8.380.271, como lo acredita con el Poder Especial que en fotocopia corre agregado a fojas 6/7, con motivo del extravío del original, según consta en el certificado de la Policía de la Provincia del Chaco que obra a fojas 1; atento lo informado a fojas 12 por el Archivo General e Histórico y a fojas 13 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Arquitecto, a nombre de Eduardo José QUINTANA, D.N.I. N° 8.380.271, previo pago por parte del interesado de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 3165